



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
- Referencia:** Auditoría Especial sobre el proyecto “Construcción Curvas Norte-Sur Estadium Andino Cosmos 79 (fase I)”
- Informe N°:** GL/EP22/G21, C1 Complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GL/EP22/G21 R1 y al Informe Ampliatorio GL/EP22/G21 A1.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de los objetivos del Proyecto “*Construcción Curvas Norte – Sur Estadium Andino Cosmos 79 (Fase I)*” y cumplimiento de disposiciones legales.
- Objeto:** Comprendió el Proyecto “*Construcción Curvas Norte – Sur Estadium Andino Cosmos 79 (Fase I)*”, y los documentos relacionados con el mismo, consistentes principalmente en:
- Estudio a Diseño Final del proyecto
 - Documento Base de Contrataciones.
 - Minutas de contratos, contratos modificatorios, ordenes de cambio y ordenes de trabajo.
 - Ordenes de proceder
 - Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos con los documentos de respaldo de los pagos efectuados a las empresas contratistas.
 - Planillas de avance de obra y certificados de avance de obra.
 - Libro de ordenes
 - Informes técnicos
 - Resoluciones de las minutas de contratos.
 - Cheques cobrados emitidos por la municipalidad.
 - Otra documentación relacionada con el proyecto sujeto a la auditoria.

Período auditado: Desde el 5 de julio de 2013 al 2 de septiembre de 2021.

Resultados:

Como resultado de la auditoría, y en relación al objetivo expuesto precedentemente, se estableció el hallazgo que se señala a continuación, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

3.1. Proyecto “Construcción Curvas Norte-Sur Estadium Andino Cosmos 79 (Fase I)”, inconcluso, con deterioros y sin uso, por lo que no cumple sus objetivos

Concurren en indicios de responsabilidad civil solidaria de:

Inc.	Nombres y Apellidos	N° Cédula de Identidad/NIT	Cargo	Importe Bs	Inciso del Art. 77 de la LSCF
a)	Consortio Torre Fuerte, conformado por:		-	10.529.300,11	e)
	- Empresa Constructora Bet-Sur S.R.L, en la persona de su actual representantes legal	134245027			
	- Empresa Constructora Camargo Gonzales S.R.L., en la persona de su actual representantes legal	1023491028			
	Víctor Hugo Vargas Rodrigo	7691352 SC	Director de Supervisión de Obras		i)
	Oscar Aldo Endara Benavides	3372145 LP	Supervisor de Obra		i)
	Jaime Gutiérrez Quevedo	2287647 LP	Fiscal de Obras		i)
b)	Empresa Constructora REEDCO S.R.L, en la persona de su actual representantes legal	1007169024	-	3.170.390,00	e)
	Paola Sofia Hochkofler Cabero	5526168 LP	Directora de Supervisión de Obras a.i.		i)
	Marco Antonio López Trujillo	4285833 LP	Supervisor de Obras		i)
	Empresa Constructora REEDCO S.R.L, en la persona de su actual representantes legal	1007169024	-	2.257.678,04	e)
	Paola Sofia Hochkofler Cabero	5526168 LP	Directora de Supervisión de Obras a.i.		i)
Total				15.957.368,15	

LSCF= Ley del Sistema de Control Fiscal.

- e) Por concepto de incumplimiento de contratos administrativos de ejecución de obras, servicios públicos, suministros y concesiones.
- i) Por concepto de pérdida de activos y bienes del Estado por negligencia, irresponsabilidad de los empleados y funcionarios a cuyo cargo se encuentran.



Asimismo, como resultado del procedimiento de aclaración, se deja sin efecto los indicios de responsabilidad civil solidaria de:

Inc.	Nombres y Apellidos	Cargo	Importe Bs
a)	Edgar Hermógenes Patana Ticona	Alcalde Municipal	10.529.300,11
	Salim Yapur Zambrana	Secretario Municipal de Desarrollo de Infraestructura Pública	
	Miguel Ángel Secko Flores	Supervisor de Obras	
b)	Carmen Soledad Chapetón Tancara	Alcaldesa Municipal	5.428.068,04 (*)
	Hugo Alberto Zubieta Zubieta	Secretario Municipal de Planificación e Infraestructura Urbana a.i.	
	Alexia Geraldine Lavadenz Lobaton	Directora de Fiscalización	
Total			15.957.368,15

(*) Comprende Bs3.170.390,00 del Informe Preliminar de Auditoría N° GL/EP22/G21 R1 y Bs2.257.678,04 del Informe Ampliatorio N° GL/EP22/G21 A1.

CONCLUSIÓN GENERAL

Por los resultados expuestos tanto en el informe preliminar de auditoría como en el presente informe complementario, se determinó que en el Proyecto “Construcción Curvas Norte-Sur Estadium Andino Cosmos 79 (Fase I)”, se incumplió los objetivos del citado proyecto; así como, el incumplimiento de disposiciones legales aplicables a la ejecución del mismo, por lo que se establecieron los indicios de responsabilidad civil solidaria, por el monto total de Bs15.957.368,15

----- 0 -----